

Jueves, 17 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serradilla

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la división de la Unidad UE 2 del planeamiento municipal perteneciente al Polígono Industrial de Serradilla

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2025-0475, de fecha 11 de julio de 2025, y no habiéndose presentado alegaciones durante el período de información pública abierto tras la aprobación inicial mediante Decreto n.º 2025-0332 de 29 de mayo de 2025, se ha acordado elevar a definitiva la redelimitación de la Unidad de Ejecución n.º 2 (UE-2) del planeamiento municipal de Serradilla, quedando subdividida en tres subunidades denominadas UE 2.1, UE 2.2 y UE 2.3, conforme al informe técnico de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible de fecha 7 de mayo de 2025.

La redelimitación tiene carácter de gestión y no implica modificación del uso global, aprovechamiento ni condiciones básicas de ordenación, manteniéndose el suelo clasificado como urbano no consolidado con uso industrial.

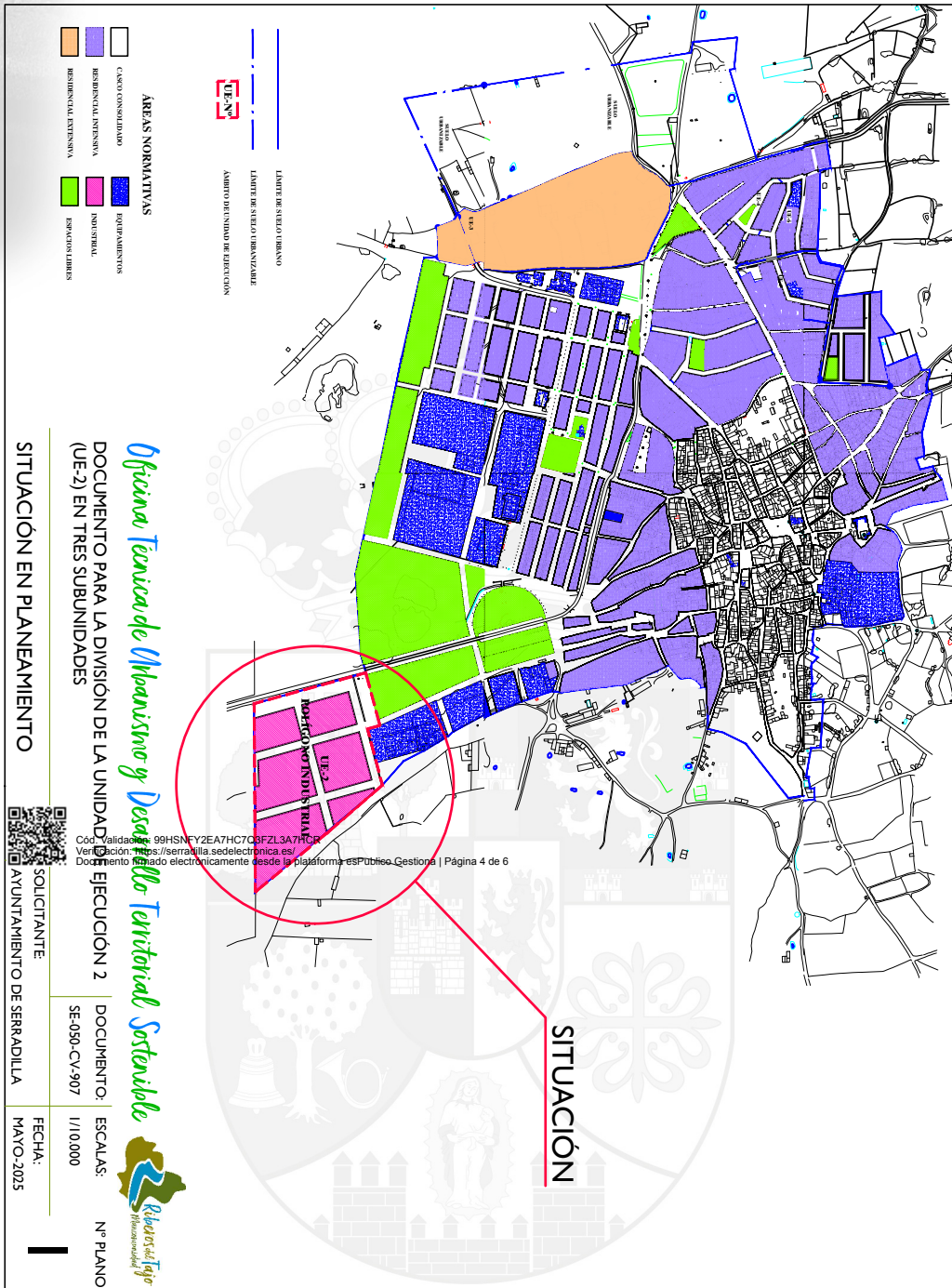
La presente publicación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.e) y f) del Reglamento General de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (RGLOTUS), aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre.

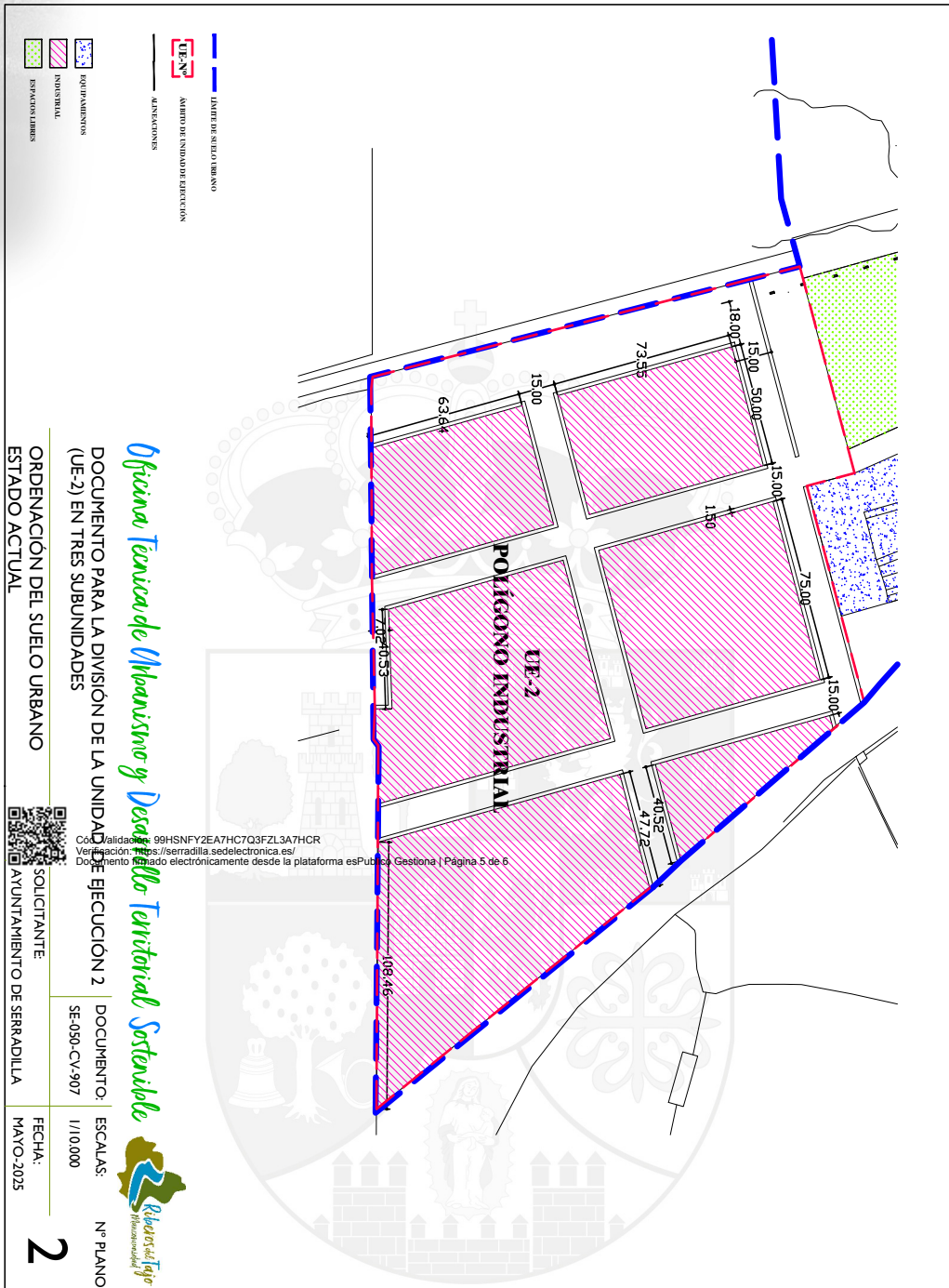
Serradilla, 11 de julio de 2025

Francisco Javier Sánchez Vega

ALCALDE

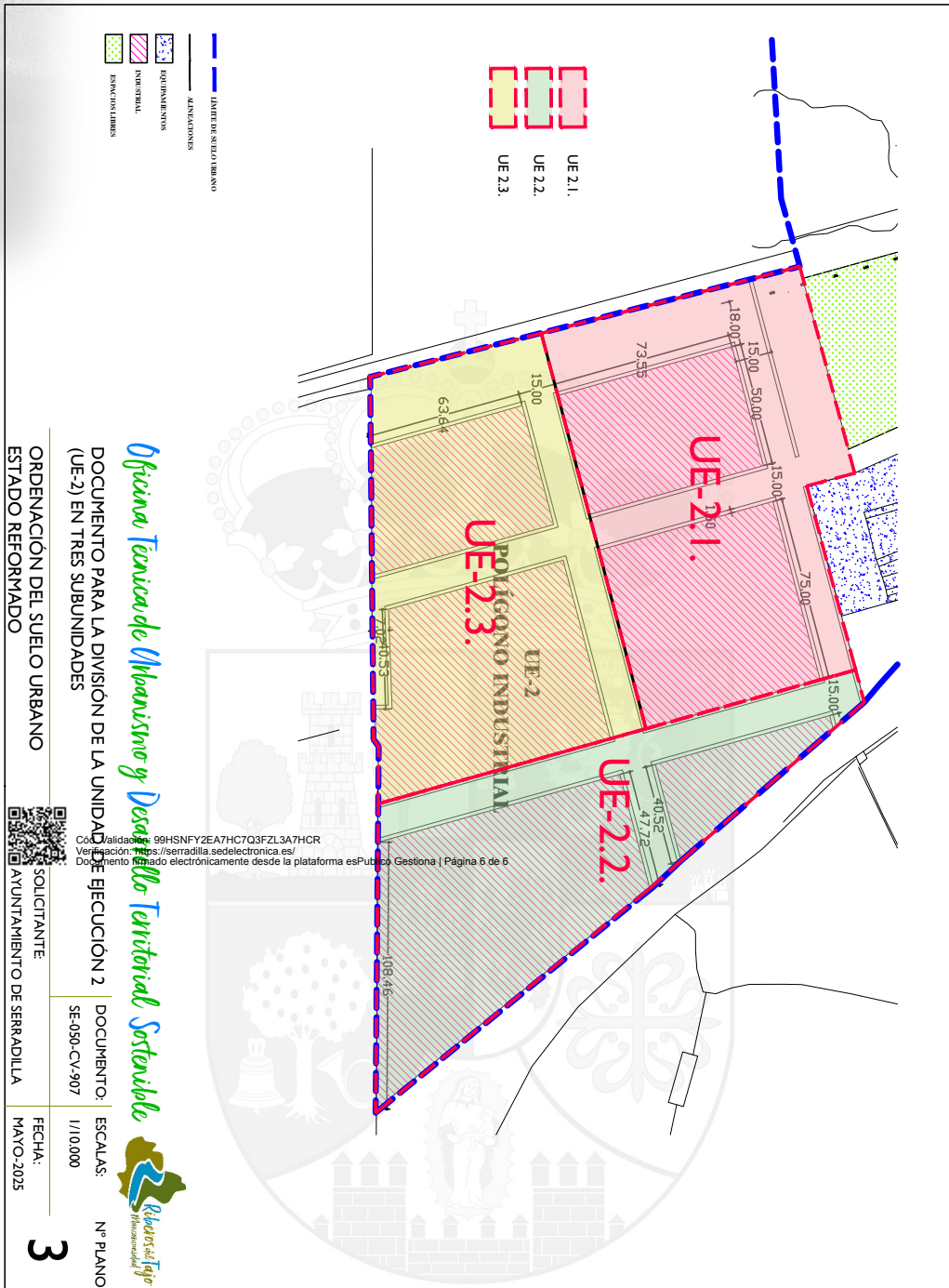






CVE: BOP-2025-3694
 Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>





Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible

DOCUMENTO PARA LA DIVISIÓN DE LA UNIDAD (UE-2) EN TRES SUBUNIDADES

ORDENACIÓN DEL SUELO URBANO ESTADO REFORMADO

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA

DOCUMENTO DE EJECUCIÓN 2: SE-090-CV-907

ESCALAS: 1/1.000

FECHA: MAYO-2025

Nº PLANO: **3**

